Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UOC – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SUR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN Nº 17-2.012
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN PARA
EMISIÓN DE PROGRAMA EN RADIO

Bella Vista, 18 de Julio de 2.012.

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por via excepción para Emisión de Programa de la Municipalidad de Bella Vista en Radio.

El programa especial de la Municipalidad, como las informaciones a ser difundidas en el mismo van dirigidas a los habitantes del distrito de Bella Vista, es una manera de mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades que realiza la Municipalidad. En Bella Vista solo se cuenta con una emisora de radio, viendo que el objetivo es que la información llegue a los habitantes de Bella Vista, consideramos necesario que el mismo sea emitido en una emisora local.

El llamado comprende la emisión de un programa por radio, de treinta minutos de duración, sin servicio de locución, emitido de lunes a viernes.

Por lo expuesto, sugiero realizar el llamado por via excepción según el art. 33 inciso a) de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y solicito su aprobación para proceder por la modalidad de contratación por via excepción para el mencionado llamado.

Adjunto constancia emitida por la CONATEL, según la cual Radio San Fernando es la única emisora con Licencia para el distrito Bella Vista.

Si otro particular le saludo cordialmente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Asunción, 22 de marzo de 2011

SG N°437/2011

Señora
Marisol Gallas, Responsable de la UOC
Municipalidad de Bella Vista
Ruta VI Km 45
Tel.: 0767 – 240219 /240391
Bella Vista - Itapúa

Nos dirigirnos a usted con relación a su nota del 28 de febrero de 2011, a través de la misma solicita una constancia si la Radioemisora San Fernando FM 100,3 MHz de la localidad de Bella Vista del Departamento de Itapúa posee la Licencia para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia.

Le informamos que por Resolución de Directorio N° 146/2009 del 20/02/2009, la CONATEL ha otorgado la renovación de la Licencia, cuya vigencia es desde 05/03/2009 hasta el 21 de mayo de 2018, para la prestación del servicio mencionado a la Señora Luisa Margarita Salapata de Schneider, propietaria de la Radioemisora San Fernando FM, en la Frecuencia 100,3 MHz, para la localidad de Bella Vista del Departamento de Itapúa.

Asimismo le informamos que dicha Radioemisora es la única estación con Licencia para la localidad mencionada.

Muy atentamente,

Oscar Piccardo Cabral
Secretario General
SG N°437/2011

23 03 11 09:34